

CÓMO MATRICULARSE EN LAS OPOSICIONES DE SECUNDARIA EN CANARIAS:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- * INSTANCIA CUMPLIMENTADA A TRAVÉS DE LA WEB: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion> E IMPRESA.
- * DOS FOTOCOPIAS DEL D.N.I. EN VIGOR.
- * JUSTIFICANTE DE HABER ABONADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE. EN CONCEPTO DE DERECHOS DE EXAMEN POR CADA ESPECIALIDAD O DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA BANCARIA.
- * DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS Y MÉRITOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 3.2, 3.3 Y 4.1 INTRODUCIDA EN LOS SOBRES DE “MÉRITOS SUBJETIVOS” Y “MÉRITOS OBJETIVOS” RESPECTIVAMENTE.
- * DOCUMENTO QUE RELACIONA LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS (APDO. 3.3.3.)

IMPORTE DE LAS TASAS: SECUNDARIA 20,94€ / TÉCNICOS DE FP 15,72€

PAGO DE LAS TASAS¹:

SE LLEVARÁ A CABO INGRESANDO SU IMPORTE, DE FORMA DIRECTA O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, A NOMBRE DE "Oposiciones Funcionarios Docentes No Universitarios-Canarias 2010", EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES:

- Caja General de Ahorros de Canarias. Oficina Principal en Santa Cruz de Tenerife: c/c nº 2065-0000-01-1114004194.
- Caja Insular de Ahorros de Canarias. Oficina Principal en Las Palmas de Gran Canaria: c/c nº 2052-8000-78-35-011825-07.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- * **EN CORREOS:** EN SOBRE ABIERTO, PARA QUE LA INSTANCIA SEA FECHADA Y SELLADA POR EL FUNCIONARIO DE CORREOS ANTES DE SER CERTIFICADA. (ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACION Y QUEDARSE CON UNA COPIA SELLADA POR CORREOS).
- * **DIRECCIONES TERRITORIALES E INSULARES DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS**
- * **DELEGACIÓN EN MADRID DEL GOBIERNO DE CANARIAS: C/ FERNÁN FLOR, 8 BAJO. (TF.:91 389 30 00)**

LAS SOLICITUDES DEBERÁN DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 29 DE ABRIL 2010

COMIENZO DE LAS PRUEBAS: FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

¹ ESTARÁN EXENTOS DEL ABONO DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN LOS ASPIRANTES QUE ACREDITEN UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%.